

Decreto N° 694, que autoriza al Club Deportivo Gustavo Behall, de la ciudad de Puerto Plata, a recabar en todos los puentes situados a la entrada de dicha ciudad, la suma de RD\$0.35 por cada vehículo, durante los días 27, 28 y 29 del mes de marzo de 1975.

(G. O. N° 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 694

CONSIDERANDO que el Club Deportivo Behall, de la ciudad de Puerto Plata, ha solicitado al Gobierno Nacional que se permita a esa institución recabar una contribución de RD\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS) por cada vehículo de motor que transite por los puentes situados a la entrada de la referida localidad;

CONSIDERANDO que el producido de esa colecta será destinado a engrosar los fondos de dicho Club, para realizar la ampliación de la segunda etapa de las graderías de ese organismo deportivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Club Deportivo Gustavo Behall, de la ciudad de Puerto Plata, a recabar en todos los puentes situados a la entrada de dicha ciudad, la suma de RD\$0.25 por cada

vehículo de motor que transite por los referidos puentes, los días 27, 28 y 29 del mes de marzo del presente año.

Art. 2.—El producto obtenido por dicha colecta será utilizado por el Club Deportivo Gustavo Behaíl para engrosar los fondos destinados a realizar la ampliación de la segunda etapa de las graderías de esa entidad deportiva.

Art. 3.—Las personas encargadas de realizar la colecta deberán estar provistas de los distintivos que las acrediten como tales, como expedir un recibo por cada contribución realizada, de conformidad con este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 182º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 695, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Rosario Pilonero y Esteban Bozza.
(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 695

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Rosario Pilonero y Esteban Bozza, profesores de la Escuela